

Los fundamentos normativos de la crítica reconstructiva del Estado democrático de derecho y la esfera pública en Jürgen Habermas

The Normative Foundations of the Reconstructive Critique of the Democratic Constitutional State and the Public Sphere in Jürgen Habermas

Pedro Alejandro Jurado Castaño¹
Yesica Alejandra Guzmán Sossa²

Cómo citar: Jurado-Castaño, P. A.; Guzmán-Sossa, Y. A. (2026). Los fundamentos normativos de la crítica reconstructiva del Estado democrático de derecho y la esfera pública en Jürgen Habermas. *Nuevo Derecho*, 22(38), 1-22. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1850>

Recibido: 24-09-2025 – Aceptado: 07-04-2026 – Publicado: 24-04-2026

Resumen

El texto analiza los presupuestos epistemológicos y metodológicos fundamentales de la aproximación que la teoría crítica contemporánea ha desarrollado para el análisis crítico-normativo del Estado democrático de derecho y la esfera pública-política, principalmente a partir de los desarrollos de la crítica reconstructiva de Jürgen Habermas. A partir de la lectura de las fuentes bibliográficas primarias se propone que la centralidad de aquellas estructuras normativas del mundo moderno se deriva de dos aspectos epistemológicos y metodológicos centrales: la interpretación de la acción y el diagnóstico social de las condiciones en las que la libertad política podría realizarse. Con ello, se presenta el modo en que el paradigma crítico de investigación social, conocido como la Escuela de Frankfurt, ha evolucionado hasta nuestros días y se destacan algunos alcances de estos cambios. El texto concluye exponiendo cómo es que la perspectiva contemporánea de la teoría crítica llega a construir una defensa de ciertas ideas e instituciones democráticas.

Palabras clave: Esfera pública, Democracia, Habermas, Honneth, Teoría crítica.

¹ Doctor en filosofía de la Justus-Liebig-Universität Gießen (Alemania) y de la Universidad de Antioquia (Colombia). Docente e investigador del Instituto de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Medellín y miembro del grupo de investigación en Conflicto y paz de la Universidad de Medellín. Correo electrónico: pjurado@udemedellin.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1321-2112>

² Magíster en Sociología y politóloga. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Integrante del grupo de investigación Saber, Poder y Derecho de la misma universidad. Correo electrónico: yesica.guzman@udea.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1231-4627>. La autora ha recibido financiación para la realización de este texto del proyecto de investigación “Modelos de crítica en la filosofía política contemporánea”. Código SIIU: 2017-16847, financiado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia y adscrito al grupo de investigación Saber, Poder y Derecho de la misma Universidad.



Abstract

The text analyzes the main epistemological and methodological assumptions of the approach that contemporary critical theory has developed for the critical-normative analysis of the democratic rule of law and the public-political sphere. Based on a reconstruction of the primary bibliographic sources, it is proposed that the centrality of those normative structures of the modern world derives from two central epistemological and methodological aspects: the interpretation of action and the social diagnosis of the conditions in which political freedom could be realized. In doing so, we present how the critical paradigm of social research known as the Frankfurt School has evolved to the present day and highlight some of the implications of these changes. In this sense, the text concludes by explaining how the contemporary perspective of critical theory manages to construct a defense of certain democratic ideas and institutions.

Keywords: Public sphere, democracy, Habermas, Honneth, Critical theory.

Introducción

En la pluralidad de enfoques y teorías dedicados al estudio de los fenómenos sociales que emergieron después de la segunda mitad del siglo XX, el proyecto de una teoría crítica de la sociedad, formulado originalmente en 1937 por Max Horkheimer (2003), se ha mantenido como un paradigma vigente frente a las tendencias orientadas a la formalización de los procedimientos, a la relativización de los condicionamientos históricos y a la preeminencia de una actitud descriptivista y subjetivista respecto a los hallazgos teóricos de las ciencias sociales contemporáneas. De hecho, los lineamientos que Horkheimer (2003) trazó, en su esfuerzo por fundamentar una perspectiva filosófico-crítica de la sociedad, apuntan en una dirección contraria a esos postulados. La Teoría crítica del pensador alemán se establece sobre la necesidad de asumir conscientemente el anclaje de los medios del análisis social a la totalidad de las formas de vida prácticamente vigentes; se propone exponer la relación entre los cánones de comprensión racional existentes y el devenir de la historia de la humanidad y tiene la aspiración de vincular la producción del conocimiento al compromiso con la transformación de la sociedad. Alrededor de estos presupuestos se distingue la vigencia de un paradigma de investigación social interdisciplinaria con características y modos de proceder genuinamente específicos; este paradigma se conoce como la Teoría crítica de la Escuela de Frankfurt³.

Esta perspectiva atiende al rendimiento funcional que tienen las instituciones sociales respecto de la configuración histórica del orden general que se rige por el principio de organización en el capitalismo. Dicho principio consiste en que la producción e intercambio de mercancías condiciona todo el proceso de valorización de los objetos y actividades humanas en general. Este proceso tiene por cometido la acumulación infinita de la riqueza por parte de la clase capitalista (dueños de los medios de producción) y esta se expresa, precisamente, en la mercancía como su *forma elemental* (Marx, 2008). Según esto, la Teoría crítica enfrenta el desafío de penetrar en ese nivel concreto de la reproducción del orden social capitalista, apoyándose en los diagnósticos de las disciplinas que abordan aquellos ámbitos sociales como objetos

³ El uso de la mayúscula sugiere una distinción entre la Teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y los estudios críticos culturalistas que no necesariamente se asocian a una perspectiva marxista.

empíricos (la historia, la sociología, la economía y el psicoanálisis); de igual manera, establece las consecuencias negativas que tiene el funcionamiento de la totalidad social concreta para la vida humana, en términos de la situación de sufrimiento e injusticia que se perciben en los contextos de vida de esos sujetos.

La primera generación de la Escuela encontró una fuente de dicha normatividad en el sufrimiento de la clase trabajadora, pero señaló que, si bien esa fuente es criterio necesario, es insuficiente si no está atravesado por la conciencia. Un sufrimiento sin conciencia puede derivar fácilmente en explicaciones auxiliares a la desgracia material que enfrentan las clases explotadas. A partir del diagnóstico de las condiciones negativas de existencia, debe desarrollarse una exposición de presupuestos normativos a los que la reflexión crítica llega valorando las alternativas que se derivan directamente de las necesidades que los sujetos experimentan en el desarrollo empobrecido de sus vidas. De estos presupuestos se deriva la idea de un mundo cualitativamente mejor como un criterio inmanente y racional. La exposición de su pensamiento se desarrolla por medio de una reflexión teórica en la que se relaciona el diagnóstico crítico de los fenómenos sociales con la existencia objetiva de la división de la sociedad en clases, la vigencia de contextos de represión de formas de vida distintas y la normalización de criterios que reconcilian el sufrimiento humano en los que el sistema social capitalista afianza su dinámica productiva y los aparatos ideológicos que la legitiman.

En ese contexto, la investigación del Estado y funcionamiento de los valores, las instituciones y las normas sociales que bloquean la superación práctica de las condiciones de irracionalidad que gobiernan la vida bajo el capitalismo, resulta ser un aspecto central. Estos elementos se analizan de una forma integrada a la matriz constitutiva del modo de producción capitalista a partir de un juicio existencial (McCarthy, 1993). Este juicio afirma que la vigencia de la totalidad social capitalista enfrenta a los hombres con los productos de su existencia, con la naturaleza, y con ellos mismos, sometiéndolos a la experiencia de un mundo irracional que auspicia la barbarie.

Sin embargo, algunos de los presupuestos mencionados anteriormente han sido modificados y reorientados con el paso del tiempo. La distancia generacional que separa a los autores que fundaron el paradigma alrededor de la primera mitad del siglo XX –Max Horkheimer, Theodor Adorno o Herbert Marcuse– de los contemporáneos –Jürgen Habermas, Axel Honneth, Albrecht Wellmer, Christoph Menke o Nancy Fraser– ha conducido a importantes variaciones sobre aspectos como los siguientes: los fundamentos filosóficos de la Teoría crítica (Held, 1980; Benhabib, 1986), su relación con las disciplinas empíricas que soportan el diagnóstico de un fenómeno social (Brunkhorst, 2018) y el alcance de los presupuestos normativos (Romero, 2016). Según las estimaciones de Habermas (1987, 2008b;) y Honneth (2009a), la reflexión propia de la teoría crítica de la que se consideran continuadores ha intentado ser más “práctica” y “sociológica” en términos metodológicos.

Estos dos representantes contemporáneos de la Teoría crítica de la Escuela de Frankfurt asumen esas circunstancias bajo presupuestos que expresan la confianza en un progreso histórico-evolutivo racionalista y esto marca una distancia respecto a otros autores de la tradición crítica (Allen, 2016). Los teóricos contemporáneos parten de la

idea según la cual la organización social moderna contiene un potencial emancipatorio que el capitalismo no puede deformar totalmente sin llegar a producir un mayor grado de conflictividad que los sujetos pueden vislumbrar prácticamente, aún en los casos de mayor adversidad (Habermas, 1987b; Honneth, 1997). En el esfuerzo por destacar este aspecto y reformular las contradicciones en las que se encuentra contenido, la Teoría crítica de los autores contemporáneos ha sido conducida por nuevos caminos en los que la discusión sobre la forma de proceder acentúa con mayor rigor, rigidez y abstracción los rasgos metodológicos de su paradigma de investigación social y se formulan de un modo más afirmativo los alcances prácticos de sus diagnósticos críticos.

Al considerar que el capitalismo actualizó su vigencia durante la segunda mitad del siglo XX, se parte de la siguiente premisa: la teoría crítica requiere una actualización de sus tareas de investigación crítico-normativas (Habermas, 1987b). A partir del establecimiento del Estado social en la posguerra y de la evolución del aparato administrativo-gubernamental en el capitalismo tardío (Habermas, 1999), la Teoría crítica contemporánea defiende la existencia de una dinámica interna en las relaciones sociales cualitativamente distinta a otras fases del capitalismo. En este sentido, en la generación de autores contemporáneos, como Habermas y Honneth, se asume que el proceso de expansión del mercado a todas las dimensiones de la vida y la intensificación del consumo producen un ensanchamiento y aumento de la complejidad en los ámbitos sociales prácticos, compuestos por la adquisición de la personalidad, la aprehensión de los valores culturales y los relacionamientos en el nivel de interacción cotidiana propiamente dichos.

En esta línea, se identifica como posibilidad y necesidad el diagnóstico de nuevas dinámicas de crisis generadas por la incrustación del principio de intercambio en los componentes estructurales del mundo de la vida –personalidad, cultura y relacionamiento– (Habermas, 1987b), refrendando la mediación directa del Estado constitucional en la reconciliación aparente de los intereses antagónicos por medio de programas de administración, gobierno y asistencia y, a su vez, legitimando la aparición de nuevos movimientos sociales con diversos objetos de reivindicación (medio ambiente, género, diversidad étnica, entre otros).

La Teoría crítica, entonces, da un giro en su programa de investigación y se dirige hacia presupuestos epistemológicos pragmatistas regidos por un paradigma interaccionista de la comunicación y el reconocimiento intersubjetivo y orientados por la construcción de una agenda metodológica denominada “reconstrucción racional y normativa”; con ello, la investigación social crítica hace explícita su relación con presupuestos históricos y políticos de la tradición filosófica crítica (Jurado y Guzmán, 2023). El propósito de este artículo es exponer los principales presupuestos metodológicos del modelo de crítica reconstructiva que se ha formulado en las últimas décadas por Jürgen Habermas y Axel Honneth, aunque se enfatizan los aportes del primero. En este sentido, se exponen brevemente las contribuciones de estos autores, especialmente de Habermas, para realizar una crítica del Estado democrático de derecho y la esfera pública.

En primer lugar, se despliega sintéticamente la evolución del pensamiento habermasiano respecto a la metodología de la Teoría crítica en la búsqueda de sus

criterios normativos. Esta evolución pasa por negar las perspectivas sociológicas que incompatibilizaban las aproximaciones empírico-analíticas y las ciencias histórico-hermenéuticas y por una defensa de la dialéctica como perspectiva compleja e integradora. Asimismo, se expone como consecuencia de este giro el reconocimiento del lenguaje como una dimensión fundamental en la reproducción simbólica del mundo de la vida y como un problema central en tanto fuente de normatividad.

En segundo lugar, se expone el modo en el que ese giro metodológico ha supuesto un tránsito del enfoque *crítico*-hermenéutico a una perspectiva integrada del enfoque hermenéutico y la corriente funcional-estructuralista de la teoría de sistemas. En tercer lugar, se presentan los aportes de esta perspectiva para el análisis de la sociedad como orden institucionalmente organizado y la identificación de sus sistemas como lugares donde se origina esta crítica, en tanto modo de garantizar que la actividad investigativa no sufra un alejamiento de las expectativas morales de los sujetos prácticos. De tal modo, se plantea la propuesta de Habermas y Honneth como una búsqueda de la reconstrucción de los impulsos emancipatorios inmanentes a los sujetos de la acción social.

Además, tomando como base el giro hacia la indagación por la acción comunicativa, se desarrolla el planteamiento del participante virtual como un modo de definir el rol del investigador en el proceso de comprensión de los sentidos de la acción social, sus criterios de validez y la síntesis de los criterios normativos extraídos de los propios sujetos de la acción y sus expectativas de liberación de aquellos marcos de sentido que sostienen, coactiva y represivamente, formas de sufrimiento innecesarias. En este sentido, se esboza la centralidad metodológica y normativa del participante virtual.

Por último, se abordan, a modo de conclusiones, algunos de los aportes de estos enfoques teóricos y metodológicos para el análisis de las instituciones, fundamentalmente del Estado democrático de derecho y la esfera pública-política, como modo de concretar la propuesta de “reconstrucción racional” y “reconstrucción normativa” y se articulan algunas síntesis de lo expuesto en los anteriores apartados.

La perspectiva crítica de la acción social. Racionalidad instrumental y comunicación

Habermas (1982; 2012) intentó enfocar su esfuerzo en el análisis de los presupuestos metodológicos de la Teoría crítica desde una temprana etapa de su obra (McCarthy, 1987). Este objetivo terminaría produciendo una reflexión crítico-social con acentos propios a partir de una discusión de los modelos de comprensión sociológica influenciados, de un lado, por una lectura determinista de la economía en tanto que racionalidad técnico-instrumental sobre la acción, y, de otro, por el modelo de investigación empírico-analítico de las ciencias sociales replicado de los procesos de indagación de las ciencias naturales. Frente a ambos modelos, terminaría posicionando la continuación del programa de investigación crítico social en un proyecto que se concentra en los problemas de validez práctica de los sentidos compartidos por los sujetos y la posibilidad de su transformación.

En ese proyecto, Habermas (1982) plantea la importancia del análisis crítico y la producción de mecanismos de corrección práctica de los marcos de sentido y acción que se sostienen de forma coactiva contra la voluntad consciente de cada individuo. Por tal razón, el autor considera que la Teoría crítica precisa de una indagación sobre las bases antropológicas del conocimiento. Esto significa que, en la medida en que en el conocimiento resulten identificables intereses humanos, es posible distinguir entre aquellos que persiguen un propósito técnico de aquellos que buscan el alcance de uno práctico o uno emancipatorio. Esta distinción no solo pondría en evidencia la naturaleza de ciertos fines que se le imponen al interés antropológicamente fundado por conocer, sino que garantiza una distinción respecto a los modos de proceder legítimos para uno u otro interés.

A partir de la comprensión de los intereses antropológicamente localizados en el sujeto moderno, especialmente los relativos a las necesidades del entendimiento práctico y el mejoramiento de la vida gracias a la superación del sufrimiento, Habermas apunta a trascender el dominio establecido históricamente en el capitalismo del interés técnico que busca la dominación de la naturaleza. Con todo, lo más importante que el autor perfiló en el curso de estas reflexiones epistemológicas es el aseguramiento en términos metodológicos de una perspectiva interna del proceso social en el que se encuentran arraigados los intereses prácticos y emancipatorios y que, en términos históricos, se encuentran dirigidos por la estructura de la racionalidad técnica del capitalismo.

Desde este lugar, el proceso de investigación social crítica comenzó a sustentarse en una perspectiva más pragmática y contextualista que tiene por objeto la interacción social lingüísticamente mediada y las acciones de coordinación mediante la comunicación. Ese programa de investigación social crítica, que preceptúa un énfasis sobre la acción en contextos lingüísticamente constituidos, tiene lugar a partir de la revisión de la distinción entre ciencias naturales y ciencias culturales abordada por Max Weber, siguiendo los desarrollos de Dilthey, Nietzsche y Rickert.

Weber (2018) plantea que las ciencias culturales no se enfrentan a “hechos”, sino a acciones sociales motivadas por sentidos y que, si bien hay una indagación valorativa, pues el saber es configurado por el sujeto que conoce, las ciencias culturales se fundan en principios axiológicos que no renuncian a la objetividad, lo que lleva a una defensa, a pesar de su crítica al positivismo, de sistemáticos procedimientos lógico-formales de validez.

Siguiendo esa línea weberiana, Habermas (1987a) señala el éxito del positivismo y la extensión de sus procedimientos y premisas epistemológicas a la economía y la política; esto, en contraste con una marginalidad de las ciencias histórico-hermenéuticas causada por su falta de integración al modelo empírico-analítico. La solución a este problema no consiste en una paulatina positivación de las ciencias hermenéuticas, en un ejercicio de subsunción; consiste, más bien, en un diálogo e imbricación entre ambas formas de aproximarse a los fenómenos, sobre todo si se tiene en cuenta que el carácter social de estos se resiste a la regularidad y al establecimiento de leyes comportamentales, aunque esa resistencia no contradiga su necesidad.

De este modo, el modelo crítico de investigación se proyecta una vez más sobre el cuestionamiento a la dualidad entre modelos de investigación y a la imposición del modelo empírico-analítico sobre las perspectivas hermenéuticas (McCarthy, 1987). La discusión con el positivismo sigue el camino que complementa la crítica filosófica y el desenmascaramiento ideológico que Horkheimer (2003) y Horkheimer y Adorno (1998) ya habían desarrollado en un plano epistemológico contra los elementos de irracionalidad y dominio que se cultiva en los modelos técnico-científicos del conocimiento. El aspecto central, en la discusión que avanza Habermas, apunta hacia el cuestionamiento de su pretensión de neutralidad valorativa y de su reclamo de objetividad abstracta de los procesos de generalización.

Según Habermas, la relectura de Max Weber en este punto ofrece tanto un camino de exploración de aquellos propósitos, como de innovación en el modo de proceder dentro de la tradición crítica. Weber (2018) ofrece el escenario propicio para clarificar en el plano metodológico aquellas pretensiones de neutralidad a partir de una demostración sobre la necesidad de construir una ciencia basada en objetivos explicativos; sin embargo, señala que esto es solo un primer momento en un interés cognoscitivo mayor que apunta a una comprensión de la acción social basada en la indagación por sus sentidos a partir de los sujetos mismos.

Sobre ello, Habermas (1982) reconoce que no es posible llegar a la comprensión exclusivamente a partir de una ciencia que opera desde una perspectiva empírico-analítica, pues en la indagación de los roles sociales se encuentra una disonancia con los sentidos que los agentes atribuyen a su propia acción; en palabras del autor, “estructuras valorativas y tramas de motivación se separan. La comprensión de la motivación no puede abrirnos acceso a aquellas estructuras valorativas. Acceso a hechos sociales de este tipo solo puede procurárnoslo una comprensión hermenéutica en forma de interpretación valorativa” (Habermas, 2012, p.72).

Así pues, en el modelo empírico-analítico se plantea una separación de los procesos primarios y condicionantes de comprensión y los procedimientos secundarios de explicación que permiten la determinación de la causalidad y generalizaciones estables del comportamiento social. Este último proceso de producción científica de conocimiento solo es realizable si en la indagación de un objeto de estudio se establecen regularidades comportamentales o patrones que proporcionen una certidumbre, en una situación en la que el investigador se encuentra ya relacionado con el objeto en un plano contextual cargado de significados y tradiciones comúnmente compartidas. El condicionamiento y la vinculatoriedad de esos contextos no solo resulta innegable, sino que, además, es una instancia crucial y determinante para la investigación y solo pueden hacerse desaparecer forzando el pensamiento al ejercicio de una violencia epistémica.

En su discusión temprana con Parsons, Habermas (1987 a) señala el camino por el que la Teoría crítica intenta cerrar la brecha entre explicaciones causales y expectativas normativas de los sujetos y, además, perfila la vía por la que puede llegar a producirse una perspectiva investigativa integrada que atienda a los intereses cognoscitivos en juego en los modelos empírico-analíticos y hermenéuticos. Este camino de la investigación crítica se encuentra delineado en la tarea de prestar atención primariamente a la

acción social y al establecimiento de los presupuestos hermenéuticos que permiten su comprensión y relacionamiento con la pluralidad de los intereses cognoscitivos (técnico, práctico, emancipatorio).

En este camino, Habermas (1987a) desarrolla una reflexión por el sentido de la acción social y los criterios de racionalidad que la aproximación hermenéutica impone a la investigación social y, además, ofrece una crítica de la relación entre el modelo empírico-analítico y la racionalidad con respecto a fines. Así, plantea que la participación, la interacción y entendimiento –con el objeto que supone la perspectiva hermenéutica de investigación social–, no solo contrarrestan los procedimientos científicos que cuentan con una estrecha validación técnica, sino que también contienen implícitamente un concepto de racionalidad distinto que proyecta su potencial de validación sobre el mundo práctico de las relaciones sociales.

La tarea emprendida por Habermas continúa, de cierto modo, el desarrollo teórico iniciado por Georg Lukács (2008) al intentar una conciliación entre el problema del fetichismo de la mercancía de Marx y la teoría de la racionalización moderna de Weber, tal y como fue asumido por Horkheimer (2010) en su diagnóstico sobre la racionalidad instrumental. Sin embargo, en términos de la discusión metodológica sobre la unilateralidad con que se plantea respecto al modelo empírico-analítico y, en algunos casos, sobre los enfoques interpretativos en sociología, algunos aspectos discutidos en la primera generación son cuestionados.

Según Habermas (1982; 2009), el énfasis en la reproducción material de la vida –por medio del trabajo que puede encontrarse en Marx– y la elevación de la *racionalidad con respecto a fines* a fundamento total de la sociedad –que puede apreciarse en las tesis del mundo administrado de Adorno (2004) y la razón instrumental de Horkheimer (2010)– pasan por alto que una mirada a la intersubjetividad comunicativa puede asegurar los procedimientos de investigación crítica frente a otros paradigmas contemporáneos. Así mismo, sostiene Habermas que la intersubjetividad comunicativa puede sustentar los criterios de justificación de una racionalidad distinta que necesita prevalecer sobre aquella de tipo estratégico o aquella otra que se orienta hacia fines.

Si bien las implicaciones de lo anterior no son las de la formulación de un nuevo paradigma, sí constituyen la fundamentación de un punto de partida distinto desde el cual se toma distancia de algunos rasgos en cuanto al carácter de crítica filosófico-práctica, total y radical de la primera generación de la Escuela de Frankfurt. El eje central que soporta el programa de investigación en la segunda generación, impulsada por Habermas, se vislumbra así a partir del concepto fundamental de *interacción* (comunicativa). A partir de este, se entiende que existe una dimensión de *reproducción simbólica* de la sociedad que resulta determinante para el pensamiento crítico y la metodología de investigación, a la par de la dimensión de *reproducción material* desarrollada por el *trabajo*.

En tal sentido, lo mencionado hasta aquí implica que, al llevar la idea de la racionalidad instrumental –orientada en la tradición crítica al plano de discusión de los tipos de acción weberiana– y acentuar el momento interpretativo que soporta los

procedimientos explicativos de reflexiones como las de Weber, se produce un campo de análisis sociológico en el que resulta plausible mantener un programa de investigación crítica contra el positivismo y la revitalización de la Teoría crítica en el plano de los problemas históricos que afectan la vida humana en sus contextos de interacción práctico-comunicativa. Esto último resulta plausible porque, según Habermas (1987a), los debates sociológicos de la teoría weberiana sobre los tipos de acción abren la posibilidad para reclamar la existencia de un tipo de racionalidad comunicativa que se refleja en los flujos de acción social en los que se persigue el entendimiento práctico.

Si bien la fundamentación filosófica requeriría otros esfuerzos teóricos de un calado distinto, ya en la lectura que hace Habermas (1982; 1987a; 2009) de Weber en distintos contextos se perfilaba la posibilidad de contrastar en un plano sociológico la acción comunicativa que persigue el entendimiento y la acción estratégica que persigue fines según intereses particulares. En este sentido, Habermas (1987a) considera, primero, una acción teleológica, que consiste en la orientación de la conducta de los individuos a los medios más asertivos o estratégicos con miras a la obtención de sus fines; segundo, una acción regulada por normas y valores; tercero, una acción dramática, en la que el individuo asume un comportamiento performativo para conseguir sus fines; y, por último, Habermas reconoce una acción orientada hacia el entendimiento o acción comunicativa —en términos estrictos—, que consiste en el esfuerzo consciente de llegar a estar de acuerdo con otras personas para alcanzar un objetivo común.

De lo anterior se deriva el reconocimiento de la necesidad de articular, en el desarrollo de las ciencias sociales, una perspectiva hermenéutica que indague por los tipos de acción que se despliegan en las prácticas cotidianas del mundo de la vida. Esta premisa tiene una implicación importante: exige poner el lente en la situación de la interacción mediada simbólicamente y analizar las formas históricas de reproducción del mundo de la vida. Por esta vía, la pregunta por el lenguaje se convierte en un problema central para una teoría que reflexione alrededor de las condiciones y posibilidades emancipatorias de la sociedad. Con ello, se consolida el giro de una teoría del conocimiento a una teoría de la comunicación que integra la pregunta epistemológica por el conocimiento y la pregunta metodológica por la fuente de indagación y la relación del investigador con el objeto; al respecto, dice Habermas (1987b):

[...] mi intención no es demostrar la posibilidad y fecundidad teórica de las interpretaciones racionales, sino que mi objetivo es probar la afirmación, mucho más fuerte, de que con el acceso en términos de «comprensión» al ámbito objetual de la acción social se plantea ineludiblemente la problemática de la racionalidad. Las acciones comunicativas requieren siempre una interpretación al menos incoactivamente racional. En principio, las relaciones del agente estratégico, del agente que cumple normas y del agente dramático con el mundo objetivo, con el mundo social, o con el mundo subjetivo, son accesibles a un enjuiciamiento objetivo —lo mismo para el actor que para el observador—. En la acción comunicativa, incluso el inicio de la interacción se hace depender de que los participantes puedan ponerse de acuerdo en un enjuiciamiento intersubjetivamente válido de sus relaciones con el mundo. (p. 152)

Así, no es posible plantear criterios normativos que ignoren los modos de interacción lingüística que median la reproducción del orden social capitalista o que eviten comprender las propias expectativas de realización y liberación que implica para los individuos desarrollar sus vidas por medio de situaciones de interacción no distorsionadas.

Ahora bien, el abordaje de esta dimensión implica tanto una aproximación fenomenológica, como una indagación de los procesos sociales histórico-objetivos que constituyen los marcos de interacción lingüísticos empleados en la comunicación. Es así como la centralidad del lenguaje que introduce Habermas en la Teoría crítica no solo tiene consecuencias teóricas en torno al objeto de estudio, sino también en un plano metodológico, en torno al nuevo modo de aproximarse a la interacción desde dentro y asumiendo el rol de participante que desempeña el investigador, como un hablante que se encuentra en el mismo mundo de la vida que se dispone a comprender.

Con todo, el objetivo de plantear como punto de partida los tipos de acción social logrados a partir de la revisión de los problemas de la acción en Weber no es la de ampliar simplemente los temas de los que se debe ocupar la investigación social. Habermas pretende sumarse a la justificación de la necesidad de ampliar el concepto de racionalidad, más allá de una perspectiva instrumental e individual en el plano de la discusión metodológica; de tal manera que, según su modo de plantear las cosas, en el proyecto de emancipación humana que promueve la Teoría crítica quede incluida una idea de racionalidad sin violencia que se desarrolle en la interacción llevada a cabo por individuos que solo a través del lenguaje pueden definir y coordinar sus acciones con miras a la realización de un vida humanamente lograda.

Una hermenéutica crítica de la sociedad institucionalmente organizada

El rumbo dado por Habermas a la metodología de la Teoría crítica –aspecto central en su teoría– estuvo orientado por la premisa de mantener la reflexión social crítica en el terreno interno de los contextos sociales, en los que los modos de coordinación de la acción (estratégicos y comunicativos) pudieran analizarse sin ser inmediatamente reducidos a criterios de determinación técnico-instrumental. Al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta que la perspectiva orientada a la interpretación de la acción en dichos contextos no puede perder de vista la presión ejercida por la estructura histórica del orden social capitalista sobre las instituciones y la acción. De esta manera, la investigación social crítica parte de una interpretación del significado que tienen las experiencias subjetivas en un mundo estructurado simbólicamente en el lenguaje e indaga por los criterios de determinación estructural que el principio de organización capitalista tiene sobre los contextos de acción.

La actividad interpretativa de la acción tiene un objetivo puntual: asegurar que la investigación social se mantenga vinculada a las expectativas morales de los sujetos prácticos, en contra del alejamiento que promueven los procedimientos de abstracción de la lógica empírico-analítica de las ciencias sociales, bajo el propósito de dar validez y autosuficiencia a sus observaciones. De este modo, la perspectiva hermenéutica establece que la investigación social comienza con la comprensión de la situación

sociocultural que el investigador comparte con las acciones que observa, con el fin de elaborar conceptualmente el sentido de las posibles significaciones compartidas. Una interpretación en la investigación social crítica sería, así, la mediación entre el entendimiento de los fenómenos sociales investigados y la vía posible de explicación histórico-causal de su producción, a partir de las instituciones sociales existentes.

Por su parte, la consideración de los condicionamientos histórico-institucionales implicados en un determinado contexto de acción proporcionan una matriz explicativa más amplia que no puede ser clarificada desde la perspectiva de los participantes directos, debido a las necesidades prácticas de ejecución inmediata de una acción y a la presión que ejercen sobre ellas las necesidades de acción en los contextos sociales de la familia, la escuela, la empresa, la esfera pública, etc. Para el desarrollo de esta tarea, es crucial la adopción una perspectiva funcional-estructuralista de sistemas que permita aprehender el *marco de referencia objetivo* de las acciones y el lenguaje, frente a los alcances limitados, relativistas y ahistóricos de los enfoques meramente interpretativos.

Por lo tanto, una perspectiva funcionalista es adoptada, también, con el fin de poner en evidencia el trasfondo de las instituciones que materializan los patrones normativos de una determinada formación social e histórica. En este sentido, el trabajo investigativo comienza con las tareas de aclaración del conjunto de significaciones compartidas que resultan relevantes en una investigación —porque hacen parte del mundo de la vida social del investigador— y debe completarse con la determinación de las funciones que cada problemática posee de un modo latente, respecto a los patrones de organización más generales de una formación social. De esta manera, se busca determinar que el sentido de las significaciones que expresan los actores sociales no puede reducirse a sus propias perspectivas y, por tal razón, se asume que ellas se encuentran en conexión con un marco estructurado de normas y valores con vigencia factual e histórica determinable sociológicamente; estas normas y valores poseen la fuerza necesaria para ser tenidos en cuenta como patrones de orientación de la acción social.

En ese sentido, la incorporación de la perspectiva funcionalista implica que las normas sociales que se reflejan en valores culturales o reglas de conductas esperadas se entienden como estructuras de regulación de la acción que, ancladas a sistemas institucionalmente autorregulados como la familia, la escuela, el estado o el mercado, pueden aprehenderse empíricamente en las expectativas de comportamiento que los individuos se atribuyen a sí mismos y a los otros. Las funciones que cumplen las normas sociales en la regulación de las conductas expresan, por un lado, la manera en que se mantiene o se llega a un proceso de cambio de la sociedad. En este sentido las normas sociales y las expectativas de comportamiento con que las personas enfrentan la vida en la cotidianidad son la expresión de la conexión empírica entre la acción y los sistemas sociales. Por otra parte, las funciones reflejan de un modo latente la conexión histórica que se presenta entre un determinado orden social válido —como el capitalismo— y las acciones manifiestas dotadas de sentido individual y colectivamente que mantienen y reproducen la vigencia de dicho orden social (Habermas, 2012, p. 161).

Así, la adopción de las perspectivas hermenéutica y funcional implica, como dice McCarthy (1987), una integración que “se logra mediante un concepto de sistema social como un complejo funcional de instituciones dentro del cual los valores culturales se tornan vinculantes para la acción” (p. 254). Con esta integración, las perspectivas interpretativas se tornan objetivas y aumentan su capacidad explicativa, y las perspectivas funcionalistas son liberadas de los criterios de rigidez empírico-analíticos y permiten la incorporación de una mirada crítica sobre la validez histórica de los procesos de reproducción de la vida social que afirman. Y, con ello, surge la posibilidad no solo de plantear un marco de investigación social unificado que no hace una separación entre criterios de validez objetiva y expectativa racionales de vida, sino que, además, emerge la posibilidad de asegurar el lugar propicio para que la tradicional crítica de las ideologías y de las estructuras normativas de la economía, la política y el derecho resulten coherentes con un proceso de organización del proceso de investigación empíricamente orientado y guiado por un interés emancipatorio.

Es en ese punto que los aportes de Habermas a la Teoría crítica conducen a la presentación de un paradigma crítico de investigación con nuevos acentos y perspectivas. La perspectiva normativa, a la que Habermas propondrá vincular la perspectiva hermenéutica-crítica de investigación social, está determinada por fuertes presupuestos conceptuales de la tradición fenomenológica –como el *mundo de la vida*– y de la corriente funcionalista –como el *sistema*–. Estas estrategias conceptuales implicadas en el proceso de aclaración metodológica suponen distanciamientos con las fuentes del *marxismo occidental* en su conjunto⁴.

La adopción de la estrategia funcionalista implica la incorporación de una teoría de sistemas en particular. Desde allí, el concepto de sistema social es incorporado después de una lectura de la obra de Talcott Parsons y de la discusión con el sociólogo alemán Niklas Luhmann. Con su incorporación se busca tener un marco de referencia objetivo más cercano a la acción social que el que la visión marxista tradicional de la sociedad como una *totalidad* puede ofrecer como referencia explicativa. Esto significa, por una parte, que la sociedad es concebida como un conjunto complejo y diferenciado de entornos institucionales simbólicamente estructurados que, en atención al proceso histórico, han afianzado modos específicos de operación y conservación; y, por otra parte, que la relación de determinación de estos sistemas respecto a la acción social está directamente conectada con la adopción de roles sociales al interior de instituciones empíricamente determinables y políticamente alterables. Ambas cosas, según Habermas (1981), son posibles gracias a la adopción de la perspectiva funcionalista de sistemas y una indagación hipotética sobre los procesos de aprendizaje que pueden reconstruirse en términos de principios –alcanzados o no– de integración social legítima en la historia humana.

Habermas (1999) reclama una diferenciación teórica entre *el principio de organización capitalista* –caracterizado por el establecimiento de una economía de mercado y un Estado que garantiza derechos abstractamente, a la par de una transformación cultural y de sentido del mundo– y su desdoblamiento en dos campos: 1) *las formas*

⁴ Para una mirada general, véase Jurado (2021b).

de *producción* especificables cíclicamente en épocas, de acuerdo con ciertas dinámicas de organización de las fuerzas productivas, y 2) las *relaciones de producción* consistentes en los tipos de acción social con que los hombres coordinan sus vidas y establecen modos determinados de integración social. Lo novedoso en este punto es que Habermas propone, en términos teóricos y metodológicos, formas distintas de aproximación a cada una de esas dimensiones.

El principio de organización capitalista puede ser estudiado de manera reconstructiva, a partir de una lógica genético-evolutiva en la que deberían aparecer esclarecidas las maneras en que distintas fases del modo de producción capitalista afianzan el mismo principio de organización estructural de la forma-mercancía-forma-legal. Las formas de producción son susceptibles de ser consideradas como etapas de desarrollo cognoscitivo contenido en los saberes y medios técnico-instrumentalmente utilizables por los hombres de una época para reproducir su existencia. Las relaciones de producción, por su parte, pueden ser analizadas de un modo empírico, en el que se establezcan las condiciones de entendimiento y los medios de interacción que soportan la integración social en una época histórica.

El funcionalismo-estructural de la teoría de sistemas permite articular esas tres dimensiones desde una perspectiva empírica; esto es posible en la medida en que la acción social se concibe como enmarcada en un conjunto de patrones regulativos que, a su vez, cumplen funciones productivas y se despliegan dinámicamente para sostener el principio organizativo del modo de producción capitalista. En este sentido, las acciones instrumentales o comunicativas de coordinación de la acción se encuentran siempre enmarcadas en un contexto institucional (como la familia, el mercado, el Estado y la esfera pública), constituido por patrones normativos que cumplen, en mayor o menor medida, el papel de estabilización social de acuerdo con la apropiación del saber técnico y los procesos de producción y circulación general disponibles. De tal modo, la teoría de sistemas permite analizar la disposición de una institución a favorecer un tipo de integración social que responde, primordialmente, a la aplicación de un saber técnico-instrumental construido en un entorno con accesos limitados, con discusiones restringidas y con fines definidos unidimensionalmente desde la producción, o que permite el desarrollo de procesos sociales de aprendizaje disponiendo de los conocimientos, las experiencias y prácticas acumuladas en la historia humana en procesos de interacción abiertos.

Además, en esa perspectiva se asume que las tendencias a la crisis del capitalismo⁵ pueden ser específicamente asumidas desde la dimensión de la interacción comunicativa, mediada simbólicamente por presupuestos de la teoría de la acción social para destacar el efecto que el principio de organización capitalista tiene sobre las relaciones sociales; esto, de un modo que solo resulta determinable empíricamente y atendiendo al desarrollo de los contextos institucionales. En relación con las fases que

⁵ En el contexto de su reformulación metodológica de la teoría materialista de la historia, Habermas (1999) distingue cuatro tipos de crisis: fallas en el funcionamiento del sistema económico, fallas en el sistema político-administrativo, fallas en los valores socialmente compartidos y fallas en las motivaciones de los individuos. En todos, lo que está en juego es una ruptura de las estructuras institucionales que representan los ámbitos de acción del mercado, el poder organizado, la cultura y la socialización frente a las expectativas normativas e identidad de los individuos.

atraviesa la formación social capitalista, una perspectiva funcional-sistémica de las crisis que produce el capitalismo en el nivel intersubjetivo, según Habermas, puede revelar una falta de capacidad de los sistemas organizados institucionalmente para controlar y estabilizar una determinada dinámica social de inestabilidad del modo de producción.

Lo que está en juego, entonces, en el vínculo entre este tipo de teoría social crítica y la transformación de la sociedad, es el señalamiento de unas tareas políticas que buscan alterar el conjunto de instituciones sociales vigentes en un presente histórico que no se manifiesta de un modo estable y fijo. El fundamento de aquella conexión no se da en la perspectiva de una sociedad que puede ser explicada y transformada asumiendo un funcionamiento totalmente integrado de sus funciones, sino en una forma de análisis atenta a los déficits operativos de las instituciones y la capacidad de los actores sociales para llevar cabo su corrección en una situación de complejidad y diferenciación de los contextos sociales y las acciones.

La perspectiva queda, entonces, planteada de la siguiente manera:

[...] las estructuras de racionalidad, que encuentran su expresión en imágenes del mundo, representaciones morales y formaciones de identidad, que adquieren eficacia práctica en el seno de movimientos sociales y que, en definitiva, toman cuerpo en los sistemas institucionales, cobran una importante posición desde el punto de vista de la estrategia de la teoría. Ahora resultan también de particular interés las pautas, sistemáticamente reconstruibles a posteriori, del desarrollo de las estructuras normativas. Estas pautas estructurales describen una lógica de desarrollo immanente a las transmisiones culturales y a los cambios institucionales. Esta lógica no dice nada en torno a los mecanismos de desarrollo; se limita a decir tan sólo algo acerca del margen de variación dentro del cual, en un determinado nivel organizacional de la sociedad, los valores culturales, las representaciones morales, las normas, etcétera, pueden transformarse y encontrar concreciones históricas diversas. En su dinámica de desarrollo, este proceso de cambio de las estructuras normativas permanece dependiente de los desafíos evolutivos planteados por problemas sistémicos no resueltos, económicamente condicionados, y por los procesos de aprendizaje que les brindan una respuesta (Habermas, 1981, p. 12).

De esa manera, queda delineado un vínculo entre las dimensiones hermenéuticas, críticas y prácticas de la investigación. Sin embargo, pueden resultar nuevos desafíos en la tarea de relacionar las dos primeras con la última para establecer un diagnóstico actual y claro en la forma de recursos utilizables por los intereses emancipatorios latentes en la sociedad. Asegurar la disposición de ese material, siendo consecuente con la perspectiva de una sociedad que solo se deja aprehender metodológicamente en términos institucionalizados, implica demostrar la situación de una determinada institución, a partir de sus propios medios de entendimiento y de la manera en que se ha desenvuelto históricamente; esto, con el fin de que el diagnóstico crítico de cada institución pueda ser un recurso para su transformación. Esta labor implica, en los términos de Habermas (1987a, 1987b, 1999) y también de Honneth (1997; 2009b; 2012), un proceso de reconstrucción crítica de los presupuestos racionales y de las instituciones en las que los conflictos sociales han de tener lugar.

La crítica reconstructiva: el diagnóstico de las patologías sociales y la investigación histórica de los contextos institucionales

El vínculo con la práctica que busca la investigación social crítica parte de las consideraciones relativas a la inestabilidad social que la formación social capitalista produce en las instituciones sociales. La razón de esto es la complejidad y la diferenciación de las funciones que el principio de organización impone y, sobre todo, la consecuente incapacidad de esas instituciones para controlar y estabilizar totalmente los cambios y los problemas de legitimación en el nivel de las interacciones prácticas.

El vínculo de la investigación crítica con la práctica debe tener un lugar en el plano de la fijación de tareas políticas vinculadas a la situación social específica del presente y al contexto funcional concreto de la acción; de tal manera que pueda aportar al señalamiento de los caminos por los cuales los intereses prácticos latentes por la transformación pueden conducirse. El cumplimiento de este programa de despliegue práctico de la teoría se realiza en el diagnóstico de “patologías sociales”, causadas por las formas de integración sistémica a partir de una estrategia teórica de *reconstrucción crítica* que busca extraer del desarrollo histórico de la sociedad moderna presupuestos que reflejan, a la vez, marcos sociales y prácticas de eticidad, es decir, condiciones institucionales y formas de interacción legítimas.

El núcleo de este programa no se distingue mucho del que se propuso llevar a cabo en la primera generación de la Teoría crítica, por medio de las herramientas del psicoanálisis freudiano y la economía política marxiana. La tarea de revelar la estructura profunda de los fenómenos psicológicos y sociales de un modo dialéctico señalaba ya la contribución a la tarea de formación práctica de la conciencia emancipatoria por medio de análisis sobre la comprensión distorsionada de la realidad, enajenada del trabajo humano y las actividades de reflexión filosófica y producción estética como mecanismos terapéuticos. Sin embargo, el objetivo de precisión metodológica, el acontecimiento de algunos fenómenos que han marcado la historia reciente y la adopción de nuevas fuentes teóricas tomadas de la discusión con ámbitos científicos contemporáneos conducen a desarrollos marcadamente distintos en la Teoría crítica contemporánea.

Uno de esos aspectos destacables dentro de las variaciones de la Teoría crítica contemporánea se encuentra en la formulación de una preeminencia metodológica de la perspectiva de un “participante virtual” en la producción de los diagnósticos de las patologías sociales contemporáneas y el señalamiento de las estructuras normativas que podrían ser modificadas (Habermas, 1987b). En este sentido, tanto los problemas como las posibles soluciones que resultan del análisis de las estructuras normativas y las expectativas de validez de los sujetos, deben resultar accesibles desde la perspectiva de la acción de estos mismos sujetos.

Aquello representa una conexión del diagnóstico crítico con la situación histórico-práctica del mundo de vida de los afectados, y significa que el saber producido críticamente sobre el análisis de las estructuras normativas pueda llegar a ser utilizado por estos sujetos con mayor probabilidad. Esta es una tarea ambiciosa que conduce al diseño abstracto de la estrategia nombrada por Habermas (1981, 2008a) como

“reconstrucción racional” y planteada por Honneth (2009b), con cierta continuidad, como “reconstrucción normativa”; esta estrategia sirve al propósito de esclarecer la forma de las competencias humanas y de las instituciones que favorecen la interacción humana libre de patologías, sin el menoscabo del potencial de entendimiento racional.

Este procedimiento exige que la complejidad y diferenciación que se asumen para interpretar la acción social y diagnosticar sus circunstancias patológicas deben relacionarse con las expectativas racionales existentes, para que todo el proceso de reflexión quede incorporado a los movimientos de transformación de la sociedad (Gallo, 2017; Gallo y Jurado, 2020).

La preocupación fundamental es asegurar una comprensión de los procesos sociales que conserve la posición favorable del investigador respecto de los sujetos oprimidos. Esto representa la exigencia de un modo de aproximación específico a esa realidad propio de la crítica immanente, esto es, una crítica que afirma que los elementos normativos no se hallan en la exterioridad del objeto o de la realidad histórica, sino en su interior; con ello, la crítica asume su propia historicidad.

Así, se confirma que el investigador no se limita a la mera observación en sentido estricto, sino que puede participar de los procesos de aprendizaje social que resultan afines a las perspectivas de transformación de la sociedad dentro del sistema de la investigación. Al tener en cuenta las condiciones de validez vinculadas a las expectativas normativas de los contextos de acción que se estudian, la investigación social entra en un proceso de justificación práctico-político que se convierte en un imperativo que el investigador no puede ignorar. La fuente misma de esta validez es el propio contexto comunicativo. Por ello, el intérprete no tiene otro modo que el de permanecer vinculado al propio contexto comunicativo del mundo de la vida que estudia.

El intérprete no puede llegar a entender, pues, el contenido semántico de una emisión o manifestación con independencia de los contextos de acción en que los implicados reaccionan frente a la emisión o manifestación en cuestión con un sí o con un no suspendido en el juicio. Y estas posturas de asentimiento o negación no puede ser entendidas si el intérprete no es capaz de representarse las razones implícitas que mueven a los participantes a tomar dichas posturas (Habermas, 1987a, pp. 163-164).

De este modo, el investigador se encuentra con la exigencia de reconstruir el objeto de estudio a partir de los criterios de validez racional (universal) y no solo a partir de las razones que se esbozan en un acto comunicativo, sobre los que soportan su necesidad de ser libres. Este examen pone de manifiesto una toma de postura previa del investigador respecto a los estándares normativos de evaluación de la libertad humana y su autonomía.

La necesidad de un participante virtual, con lo que ello supone, indica que las acciones comunicativas no se interpretan primero en su facticidad y luego en su curso típico ideal; al contrario, es condición necesaria para la comprensión de la facticidad de un proceso comunicativo el someter a juicio los acuerdos y desacuerdos basados en las pretensiones de validez sobre unos puntos de partida compartidos, no

solo por los participantes directos sino también por el investigador. Sobre todo, si se tiene en cuenta que bajo el paradigma de la comunicación de la Teoría crítica (desde Habermas) se busca, más que a cristalizar los procesos de empleabilidad del lenguaje, el reconocimiento de las pretensiones de validez intersubjetivas que precisamente configuran significados idénticos y con ello una comunidad de hablantes.

Los criterios fuertes de libertad y autonomía, que constituyen el *impulso pre-científico* (Honneth, 2012) del investigador –en términos de la valoración de las expectativas de los sujetos y las estructuras institucionales implicadas en ellas–, conducen a la pregunta sobre el origen de esos criterios con los cuales se puede juzgar como “patológico” un determinado estado de cosas histórico que involucra aquellos aspectos.

A esa cuestión responde la herramienta teórica de la “reconstrucción racional”. Esta tiene el objetivo específico de hacer manifiestas las condiciones que hacen posible el entendimiento y la comunicación en general para los seres humanos, lo cual incluye la determinación sobre las formas institucionales desarrolladas históricamente y los tipos de actuación que podrían conducir a un desarrollo pleno de las capacidades de entendimiento intersubjetivo racional. Reconstruir, dice Honneth (2009b), “significa ahora poner al descubierto en la realidad social de una sociedad dada aquellos ideales normativos que se ofrecen como puntos de referencia de una crítica fundada porque constituyen encarnaciones de la razón” (p. 60).

De ese modo, la tarea consiste en determinar la estructura profunda de la comunicación y el entendimiento humano. Para ello, hay que hacer uso de perspectivas ontogenéticas y filogenéticas de la interacción; así, por un lado, la sociedad puede ser considerada a la luz de una versión en la que las instituciones responden al favorecimiento del entendimiento a partir de sus propios presupuestos (Habermas, 2008a) y, por otro lado, las formas de ver el mundo, las concepciones morales y las identidades de los sujetos pueden ser vistas desde sus características de máximo desarrollo, a la luz de criterios de validez universal diferenciados, según se refieran cuestiones de “verdad” –respecto al mundo al objetivo–, corrección normativa –respecto al mundo social– o veracidad –respecto al mundo subjetivo.

Teóricamente, la reconstrucción racional de estos supuestos implica concebir una perspectiva evolutiva del progreso social a través de procesos de aprendizaje que pueden manifestarse de un modo incipiente en algunas formas de vida, prácticas sociales o discursos de identidad; también representa adherir a una perspectiva pragmática del lenguaje y la interacción humana regida por actos del habla, cuyo grado de racionalidad se mide por su capacidad de ser universales.

En este caso, el ejemplo de un discurso con pretensión de universalidad en la dimensión del mundo social son los derechos humanos. Metodológicamente, la reconstrucción racional conduce a un apoyo en teorías de las ciencias sociales que tienen una aproximación histórica, genética y evolutiva de aquellas competencias humanas que conducen al entendimiento. Ejemplos de estas “ciencias reconstructivas”, que Habermas (2008a) ha señalado y utilizado en algunos diagnósticos, son la teoría lingüística de Noam Chomsky, la teoría de la pragmática de la interacción social de

George H. Mead, la teoría psicológica social de Jean Piaget y la teoría del desarrollo moral de Laurence Kohlberg.

El ejercicio del participante virtual supone tomar en cuenta la perspectiva del participante directo en relación con su experiencia en un contexto institucional que resulta problemático, su concepción del mundo con la propia concepción del mundo que sustenta la validez de las normas que atraviesan una crisis de legitimación. Este diagnóstico de una crisis sistémica aprehensible institucionalmente es un paso previo a la utilización de las ciencias reconstructivas, con la que se quiere dar a conocer el déficit de los procesos de comunicación válidos universalmente en ese contexto institucional, contexto que se reflejan en la manera en que los afectados advierten moralmente el mal funcionamiento, por medio de un amplio rango de manifestaciones empíricas de molestia en contra de la injusticia, la exclusión o la discriminación.

El actor directo se encuentra en una posición desventajosa o asimétrica, en tanto no siempre está en condiciones de explicar o defender sus expectativas racionales con criterios de validez que impliquen la exigencia de un funcionamiento racional de su sociedad. Por esta razón, la Teoría crítica aporta a esos sufrimientos un proceso de reconstrucción de las estructuras normativas de la comunicación que permite poner en evidencia la manera en que la forma histórica vigente de una institución no resulta adecuada o las propias interacciones discursivas entre los sujetos afectados se encuentran bloqueadas y, por lo tanto, ese proceso señala eminentemente cómo las demandas o expectativas normativas son legítimas y su cumplimiento éticamente necesario.

A modo de conclusión: la reconstrucción crítico-normativa del Estado democrático de derecho y la esfera pública

Es claro en este punto que la crítica reconstructiva apunta a nutrir la indagación social crítica del mundo capitalista en la dimensión de los presupuestos normativos con que la Teoría crítica busca conectar prácticamente su ímpetu emancipatorio. Los presupuestos normativos se derivan de una indagación empírica, esto es, de la investigación fenoménica que permita captar la acción social en su concreción para extraer, por vía de un ejercicio hermenéutico, unos criterios normativos inmanentes con carácter necesario y universal. No es que desaparezca la conciencia como una fuente de normatividad, como ya era planteada por la primera generación de la Escuela de Frankfurt, sino que esta debe rastrearse en procesos concretos, en las instituciones y en las prácticas cotidianas.

De igual manera, Habermas y Honneth reconocen que la distorsión patológica del proceso histórico, producida por el capitalismo, solo puede corregirse desde la praxis; en ella subyace un potencial racional aún no realizado. Esta corrección por vía de la realización de una racionalidad universal es vista como necesaria pues implica la reconstrucción de las oportunidades de autorrealización de los sujetos.

La Teoría crítica tiene como tarea explicar causalmente el proceso de producción de las patologías sociales como deformación de la razón y de una falta de tematización en la esfera pública. Esta tarea pasa por la reconstrucción de las aspiraciones morales de los sujetos que están ancladas en sus prácticas, identificando aquellos con “predisposición motivacional” para vincularse a la crítica. Estos sujetos no serán ya exclusivamente el proletariado, sino todos aquellos que en las distintas esferas e instituciones sociales ven sacrificados sus ideales éticos (Honneth, 2009b).

Esta mirada proporciona un aporte para el análisis del Estado democrático de derecho y la esfera pública. En *Facticidad y Validez*, Habermas (2005) plantea que estos criterios normativos solo pueden constituirse por la vía deliberativa que materializa las libertades políticas que el Estado democrático de derecho consagra y protege (Jurado, 2021). Por lo tanto, resulta fundamental el establecimiento de un proceso democrático claro que posibilite hacer válidas sus aspiraciones morales, es decir, la construcción de una esfera pública donde se priorice un alto nivel discursivo como variable central. Así, la transformación de la facticidad política explicitaría un criterio normativo que subyace al derecho –al “sistema de derechos” Habermasiano– y es, precisamente, su carácter democrático⁶.

Honneth (2009b), por su parte, afirma que la Escuela de Frankfurt “hace el intento de poner al descubierto en las instituciones y en las prácticas de la propia realidad social ideales normativos que puedan resultar adecuados para criticar la realidad existente” (Honneth, 2009b, p. 58) y busca establecer criterios normativos con carácter universal, expresión de un progreso de racionalización social. Sin embargo, a diferencia de Habermas, Honneth plantea que la Teoría crítica no puede apuntar de entrada a este cometido general-universal, sino que primero debe asumir la tarea de transformar los patrones de reconocimiento. De este modo, plantea que la superación de la opresión está condicionada a las posibilidades de que los sujetos oprimidos, en una lucha por el reconocimiento, logren una consideración en la esfera pública para, desde allí, tramitar la transformación de las instituciones sociales.

Honneth ve, tanto en la primera generación de la Escuela de Frankfurt como en los desarrollos de Habermas, la idea ética de una forma de praxis colectiva proyectada como autorrealización por vía de la cooperación racional que, por supuesto, va más allá de la mera coordinación de intereses individuales, y que es incompatible con la perspectiva comunitarista que plantea un vínculo social posible solo por vía del sentimiento de pertenencia y no por una convicción racional.

Así que Honneth introduce el concepto de “eticidad democrática”, el cual plantea como una dimensión pública, intersubjetiva y cooperativa, mediada por relaciones de

⁶ *Facticidad y validez* es propiamente una reconstrucción racional de los presupuestos democráticos que la institución moderna del Estado constitucional puede contener. El empleo de perspectivas sociológicas (descriptivistas) y filosóficas (normativas) allí exploradas, tanto como el intento de síntesis conceptual de las génesis liberal-kantiana y republicano-rousseauiana de la libertad moderna y el abrumador número de discusiones especializadas que se establecen relacionadas con el campo específico del derecho, son la representación de lo que implicaría desarrollar el tipo de reconstrucción racional con el que Habermas espera que las luchas sociales contemporáneas orienten sus demandas y avancen el camino de la democratización de la sociedad (Véanse Gaus, 2013; Rehg & Bohman; 2002 y Peters, 1996).

reconocimiento mutuo que derivan en convicciones normativas, gracias a las cuales los sujetos se autodeterminan. Al hacer esto, el filósofo alemán posiciona la necesidad de la lucha por el reconocimiento como condición de socialización y de deliberación con miras al establecimiento de prácticas, instituciones y una organización social en general donde los sujetos sientan realizadas sus aspiraciones. Esta lucha por el reconocimiento se convierte en un equivalente de la justicia social que es concebida en términos integrales: reconocimiento desde el amor, la ley y el respeto o estima social.

Desde la reconstrucción normativa, el Estado democrático de derecho solo tiene lugar a partir de la generación de condiciones de reconocimiento recíproco de los sujetos oprimidos al interior de las instituciones. La lucha por el reconocimiento es un paso que antecede la conformación de una esfera pública deliberativa, donde se ponen en juego la determinación de los sentimientos de menosprecio como injusticia social y las posibilidades de su transformación, así como el trámite de los conflictos sociales, aspectos que van más allá de una solución procedimental por medio del derecho (Carrasquilla, 2017).

De este modo, quedan señalados los anclajes normativos de la investigación social. El diagnóstico de las patologías sociales que afectan a la acción social tiene como tarea política el señalamiento de la transformación de la sociedad, a partir de la proyección de los principios de realización ético-política de la justicia social; ello implica un pleno reconocimiento intersubjetivo y un reconocimiento de la activa deliberación de una ciudadanía políticamente activa en el espacio público. En este sentido, las versiones contemporáneas de la teoría crítica de los autores mencionados intentan contribuir a la lucha por la emancipación con la herramienta metodológica de la crítica reconstructiva, que tiene por objeto *conectar* el potencial de las demandas políticas y los principios de legitimidad de la sociedad moderna.

Referencias bibliográficas

- Adorno, T. (2004.) "Individuo y organización". En *Escritos sociológicos I* (pp. 421-422). Akal.
- Allen, A. (2016). *The End of Progress. Decolonizing the Normative Foundations of Critical Theory*. Columbia University Press.
- Benhabib, S. (1986). *Critique, Norm and Utopia. A Study of the Foundations of Critical Theory*. Columbia University Press.
- Brunkhorst, H. (2018). Stand-In and Interpreter: "Philosophy as Stand-In and Interpreter" (1981). In H. Brunkhorst, R. Kreide y C. Lafont (eds.). *The Habermas Handbook* (pp. 349-359.) Columbia University Press.
- Carasquilla Ospina, J. (2017). Las luchas por el reconocimiento dinamizan el derecho y la política en los Estados democráticos constitucionales: a propósito de Habermas y Honneth. *Revista de las ciencias del espíritu*, 50(168), 115-143. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6310465>

- Gallo, J. C. (2017). "Democracia en movimiento: Transformación social a través del poder comunicativo de la multitud". *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 20, p. 82-92, <https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/329706>
- Gallo, J. C. & Jurado-Castaño, P. A. (2020). Movilizando el demos en la crisis. Populismo y movimientos sociales en la época de la pospolítica. *Revista De Estudios Sociales*, 1(74), 58-70. <https://doi.org/10.7440/res74.2020.05>
- Gaus, D. (2013), Rational Reconstruction as a Method of Political Theory between Social Critique and Empirical Political Science. *Constellations*, 20, 553-570. <https://doi.org/10.1111/1467-8675.12064>
- Habermas, J. (1981). *La reconstrucción del materialismo histórico*. Taurus.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Taurus. (Trabajo original publicado en 1967).
- Habermas, J. (1987a). *Teoría de la acción comunicativa* (Tomo I). Trotta.
- Habermas, J. (1987b). *Teoría de la acción comunicativa* (Tomo II). Trotta.
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Cátedra.
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.
- Habermas, J. (2008a). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Trotta.
- Habermas, J. (2008b). *El discurso filosófico de la modernidad*. Katz.
- Habermas, J. (2009). *Ciencia y técnica como ideología*. Tecnos.
- Habermas, J. (2012). *La lógica de las ciencias sociales*. Taurus. (Trabajo original publicado en 1968).
- Held, D. (1980). *Introduction to critical theory: Horkheimer to Habermas*. University of California Press.
- Honneth, A. y Fraser, N. (2003). *Redistribución como reconocimiento: respuesta a Nancy Fraser. En: ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Ediciones Morata S.L.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.
- Honneth, A. (2009a). *Crítica del poder. Fases en la reflexión de una teoría crítica de la sociedad*. Antonio Machado.
- Honneth, A. (2009b). *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*. Katz.
- Honneth, A. (2012). *La sociedad del desprecio*. Trotta.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. W. (1998). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. (J. J. Sánchez, trad.). Trotta.
- Horkheimer, M. (2003). Teoría tradicional y teoría crítica. En *Teoría crítica* (pp. 223-271). (E. Albizu y C. Luis, trads.). Amorrortu.
- Honneth, A. (2010). *Crítica de la razón instrumental*. Trotta.

- Jurado Castaño, P. (2021a). Jürgen Habermas. Una reconstrucción filosófica y social del Estado de derecho y la esfera pública. *Nuevo Derecho*, 17(29). <https://doi.org/10.25057/2500672X.1432>
- Jurado Castaño, P. (2021b). La transformación de la teoría crítica en la teoría social de Jürgen Habermas. En *La Teoría Crítica. Fundamentos epistemológicos y normativos*, pp. 205 – 254. Universidad de Antioquia-Tirant LoBlanch.
- Jurado Castaño, P. y Guzmán Sossa, Y. (2023). La reconstrucción del derecho. Presupuestos metodológicos de la Teoría crítica habermasiana del sistema jurídico. En *Pensar el derecho. Metodologías y elementos epistemológicos*, pp. 179 – 203. ILSA.
- Luhmann, Niklas (1970): Soziologie als Theorie sozialer Systeme. En *Soziologische Aufklärung. Aufsätze zur Theorie sozialer Systeme* (pp. 113-136). Köln/ Opladen.
- Lukács, G. (2008). *Historia y conciencia de clase*. Quimantú.
- Marx, K. (2008). *El capital. Libro primero: El proceso de producción del capital*. (P. Scaron, trad). Siglo XXI.
- McCarthy, T. (1987). *La teoría crítica de Jürgen Habermas*. Tecnos.
- McCarthy, T. (1993). The Idea of a Critical Theory and Its Relation to Philosophy. En S. Benhabib, W. Bonß y J. Cole. *On Max Horkheimer: New Perspectives* (pp. 127-153). The MIT Press.
- Peters, B. (1996). On Reconstructive Legal and Political Theory. In *Habermas, Modernity and Law* (pp, 101- 134.). Sage. https://www.researchgate.net/profile/Mathieu-Deflem-2/publication/331305904_Habermas_Modernity_and_Law/links/5c71c19992851c69503ae7d9/Habermas-Modernity-and-Law.pdf
- Rehg, W. & Bohman, J. (2002) Discourse and Democracy: The Formal and Informal Bases of Legitimacy in Between Facts and Norms. In *Discourse and Democracy. Essays on Habermas's Between Facts and Norms*, ed. Rene von Schomberg und Kenneth Baynes (pp. 31-60). State University of New York Press. https://www.researchgate.net/publication/242071446_Discourse_and_Democracy_Essays_on_Habermas's_'Between_Facts_and_Norms'
- Romero, J. M. (2016). *El lugar de la crítica: teoría crítica, hermenéutica y el problema de la trascendencia intrahistórica*. Biblioteca Nueva.
- Weber, M. (2018). *La objetividad del conocimiento en la ciencia social y la política social*. Alianza. (Trabajo original publicado en 1904).